



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC:
Córdoba, 14 MAR 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 17/15 HCD aprobada por Res. N° 782/15 HCS que Reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dra. Nilda R. Perovic a fojas 1

ATENTO:

Al acta presentada por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Refrendar lo autorizado por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos:

- Fijar en \$4000 (pesos Cuatro Mil) el valor de la Matricula con vencimiento el 25/03/2019 y 11 cuotas cuyo valor mensual será de \$4000 (pesos Cuatro Mil) con vencimiento el 15 de cada mes a partir de abril de 2019 para alumnos Argentinos
- Fijar en \$8000 (pesos Ocho Mil) el valor de la Matricula con vencimiento el 25/03/2019 y 11 cuotas cuyo valor mensual será de \$ 8000 (pesos Ocho Mil) con vencimiento el 15 de cada mes a partir de abril de 2019 para alumnos Extranjeros.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 233
SC/ba

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC